



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

San José, 14 febrero de 2020
DM-OF-104-20

Señor
Bladimir Marín Sandí
Área de Comisiones Legislativas VI
Asamblea Legislativa
S.O.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. En atención a la solicitud de criterio sobre el texto base del proyecto N.º 21.404 “LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)”, me permito remitir las observaciones de este ministerio.

Una vez analizado el respectivo proyecto de Ley, según su artículo 2, su objetivo principal es mantener la sostenibilidad del sector arrocero, mediante el manejo de crédito y avales para los productores de arroz, la implementación de nuevas tecnologías y sus herramientas, con el fin de aumentar la productividad y competitividad del arroz.

Tomando en cuenta que mediante Ley N° 8285 se crea la Corporación Arrocera Nacional, preocupa que mediante el proyecto de ley en cuestión se quiera crear una entidad paralela a la Conarroz, cuando podrían valorarse otras alternativas como la modificación de la propia ley de Conarroz hacia una institucionalidad que responda de manera más efectiva a los intereses y necesidades del sector.

Bajo esta corporación, como organismo rector de las políticas dirigidas al sector, resultaría innecesaria la creación de otro ente que venga a generar una duplicidad de funciones entre lo que actualmente realiza Conarroz y las acciones que el proyecto pretende establecer a Fonaproarroz. De ahí que resulte más conveniente realizar un análisis mucho más profundo



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

del funcionamiento del sector arrocero y su institucionalidad, para lo cual nos ponemos a sus órdenes.

Si bien, la iniciativa se encuentra enfocada en productores, es necesario valorar otras acciones para invertir en valor agregado e innovación, en tanto constituye uno de los principales aspectos a impulsar para elevar la productividad de los productores. Parte de los problemas que afectan al sector se vinculan con su gobernanza, de ahí que sea importante detenerse en el análisis de la contribución que un proyecto como el propuesto puede hacer en esa dirección, pudiendo eventualmente, concebirse el fondo como un programa de la Conarroz. Esto incluye valorar la actual conformación de la Junta Directiva de esa organización, a fin de procurar una mayor representatividad de sectores interesados, tanto en el órgano directivo como en las juntas regionales.

El proyecto pretende establecer un subsidio adicional al sector sin eliminar la fijación de precios actual, lo cual sugiere la conveniencia de una revisión más detallada. Concretamente, se debería ir sustituyendo el tema de la regulación con un subsidio temporal que obligue al sector a modernizarse, para que en un plazo determinado pueda subsistir por sí solo.

Por otra parte, en la iniciativa se incluyen recursos de varias instituciones que no están representadas en la Junta Directiva, de manera que les permita vigilar que los recursos que están aportando se les dé el mejor uso, como, por ejemplo, Banca para el Desarrollo. Dadas las implicaciones que el proyecto tendría para esas entidades aportantes y tomando en cuenta las obligaciones que tienen, se recomienda consultar su criterio al respecto.

Adicionalmente, se pretende crear una protección especial para el productor arrocero, proponiendo que instituciones gubernamentales como el Instituto Nacional de Seguros, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como también los gobiernos locales del país contribuyan al financiamiento de un Fondo Nacional para productores arroceros.



República de Costa Rica
Ministerio de Economía, Industria y Comercio
Despacho Ministra

Evidentemente, para la implementación de dicha medida es indispensable encontrar un adecuado balance, de manera que no se afecte al consumidor, pues la competencia en mercados libres y abiertos beneficia a los consumidores, ya que permite que estos accedan a bienes y servicios de calidad y que los negocios puedan competir en base a los méritos de su trabajo; además de mantener opciones de bienes y servicios altos y precios bajos. En ese orden de ideas, debe valorarse incorpore la perspectiva del consumidor, a fin de que las regulaciones propuestas promuevan condiciones de mercado que beneficien a los consumidores en la adquisición de un producto esencial en la canasta de los costarricenses.

En síntesis, este Ministerio ha venido dado seguimiento a los problemas que afectan al sector arrocero, concluyendo que la iniciativa propuesta resulta inconveniente para atender a los problemas estructurales que enfrenta el sector en todos los componentes de la cadena. Por ello, nos ponemos a disposición para dialogar y trabajar en el desarrollo de una regulación en esta última dirección.

Atentamente,

Victoria Hernández Mora
Ministra
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

Cc. Sr. Carlos Mora. Viceministro-MEIC